

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR-UNION EUROPEA (I CNB) (BUENOS AIRES, 6 Y 7 DE ABRIL DE 2000)

El MERCOSUR y la Unión Europea acordaron un documento común que contiene:

a.- Principios y objetivos:

- * Prioridad a las relaciones económicas, comerciales, políticas y de cooperación;
- * Desarrollo del libre comercio entre los dos bloques;
- * Liberalización comercial bilateral, gradual y recíproca sin excluir ningún sector (reglas OMC)
- * Principio de "compromiso único" (single undertaking)

b.- Negociaciones sobre Diálogo Político:

reforzar el diálogo político entre el MERCOSUR y la Unión Europea en el marco de un Acuerdo de Asociación Interregional.

c.- Negociaciones sobre Cooperación:

se establecieron tres Subgrupos de Trabajo (Económico; Cultural y Social; y Técnico y Financiero), dependientes del Subcomité de Cooperación del CNB, que fomentarán la cooperación entre los dos bloques en el marco de las negociaciones sobre el futuro Acuerdo de Asociación Interregional.

d.- Negociaciones Comerciales.

Se acordaron tres principios generales:

- * negociaciones abarcativas y resultados equilibrados;
- * no se excluye ningún sector, teniendo en cuenta las sensibilidades de ciertos productos y servicios de conformidad con las reglas de la OMC;
- * compromiso único

Los principales objetivos son:

- * liberalización bilateral y recíproca del comercio de bienes y servicios conforme a reglas OMC,
- * mejora en el acceso a compras gubernamentales en los mercados de productos, y servicios,
- * promover una apertura y un ambiente no discriminatorio a las inversiones,
- * asegurar una adecuada y efectiva protección a los derechos de propiedad intelectual
- * asegurar adecuadas y efectivas políticas de competencia y un mecanismo de cooperación,
- * asegurar adecuadas y efectivas disciplinas en el campo de los instrumentos de defensa comercial y establecer un efectivo mecanismo de solución de controversias

Los tres Grupos Técnicos (Gts) son:

GT 1.- Comercio de bienes, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares, regulaciones técnicas y evaluación de conformidad, anti dumping y derechos compensatorios y salvaguardias, reglas de origen, procedimientos aduaneros y asistencia mutua en cuestiones aduaneras.

GT 2.- Comercio de servicios, propiedad intelectual, medidas que promuevan una apertura y un ambiente no discriminatorio a las inversiones.

GT 3.- Compras gubernamentales, competencia y solución de controversias.